REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 110/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta a la Ing. Lucila ROMERO como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Horacio LEONE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Sistema de evaluación del proceso de Enseñanza Aprendizaje en ambientes Web", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María de los Ángeles MARTÍN, la Mg. María Viviana GODOY GUGLIELMONE y la Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. María Laura CALIUSCO como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Sistema de evaluación del proceso de Enseñanza Aprendizaje en ambientes Web" presentada por la Ing. Lucila ROMERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María de los Ángeles MARTÍN, Mg. María Viviana GODOY GUGLIELMONE y Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK

Miembro Suplente: Dra. María Laura CALIUSCO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 644/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior